



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha 26 de enero del año 2002 se sancionó la ley 3600, por la que se dispuso la creación de una Comisión Especial de Investigación de la Energía Eléctrica en la Provincia de Río Negro, contemplando las etapas anteriores al proceso de privatización llevado a cabo, en especial lo referido al contrato de abastecimiento de energía eléctrica suscripto entre Energía Río Negro Sociedad del estado y Turbine Power Co y sus modificaciones, la venta de regalías hidroeléctricas (decreto n° 543/96), el funcionamiento de la empresa Transcomahue S.A. y el proceso de fusión por absorción entre EdERSA y el Consorcio Sodielec S.A.

El 20 de septiembre de 2002 venció el plazo que contemplaba el artículo 5° de aquella norma. La necesidad de dar continuidad al proceso de investigación llevó a solicitar una prórroga por igual término, el que expiró el 20 de marzo del corriente. Así la ley 3679 prorrogó el plazo anterior y por ley 3732 se extendió el plazo hasta el 20 de junio de 2003.

A días de operar el vencimiento el cúmulo de documentación obtenida de la investigación llevada a cabo por la comisión demanda más tiempo para arribar a un informe final.

Por lo expuesto y con el único fin de llegar a una conclusión en el menor tiempo posible y sin perjudicar el análisis detallado de cada uno de los temas, es que se plantea la necesidad de prorrogar la vigencia de la ley de creación por un plazo que no exceda el 11 de julio próximo.

Por ello.

AUTOR: Comisión Especial de Investigación de la Actividad en
la Energía Eléctrica de Río Negro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo dispuesto en el artículo 1° de la ley n° 3732 hasta el 11 de julio de 2003.

Artículo 2°.- De forma.